

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia, promovido por el señor **MIGUEL SILVA LEIVA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. (Rad. 2022 – 094)**, informando que: El término que tenía la vinculada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** para contestar la demanda corrió entre los días 20 de septiembre al 03 de octubre de 2022. Inhábiles dentro del término los días 24, 25 de septiembre, 01 y 02 de octubre del mismo año (sábados y domingos). Lo anterior, teniendo en cuenta que la vinculada se notificó el 15 de septiembre de 2022.

La demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS** guardó silencio. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 957

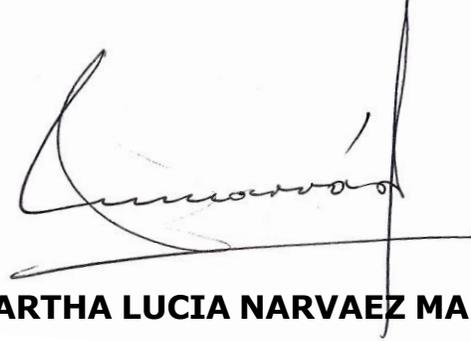
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE TIENE POR NO CONTESTADA** la demanda respecto de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS**, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, toda vez que la demandada guardó silencio.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 168 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 07 de octubre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria